



REPÚBLICA DE PANAMA  
PROVINCIA DE VERAGUAS  
CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE SANTIAGO

ACUERDO MUNICIPAL No. 20  
DEL 15 DE MAYO DEL 2018.



POR MEDIO DEL CUAL EL CONCEJO MUNICIPAL DE SANTIAGO DONA A FAVOR DE LA NACION Y PARA EL USO Y ADMINISTRACION DEL MINISTERIO DE EDUCACION, LOS TERRENOS UTILIZADOS POR LA ESCUELA MANUELA H. DE PEREZ".

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE SANTIAGO, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 14 de la Ley No. 106 de 1973, dispone que "Los Concejos Municipales regularán la vida jurídica de los Municipios por medio de Acuerdos que tienen fuerza de Ley dentro del respectivo Distrito."

Que mediante nota AL-TT-31-18 fechada 4 de mayo del 2018, el Ministerio de Educación, DE PEREZ; al igual dicha solicitud se hizo por parte de la Comunidad Educativa de este plantel en Sesión Ordinaria de este Concejo.

se describe las especificaciones del globo de terreno en mención:

1. **ESCUELA MANUELA H. DE PEREZ:** finca 9445, Código de ubicación 9901--- en terreno lugar barriada Don Bosco, Corregimiento Santiago, Veraguas, con una superficie de 2 Has + 1111.441 m<sup>2</sup>
2. Que dicha petición fue consultada con el Departamento de Agrimensura del Municipio de Santiago, en cuanto a sus medidas y linderos y previa aprobación de las Comisiones respectivas.

ACUERDA:

**PRIMERO:** APRUEBA efectuar donación y segregación de los terrenos:

1. **ESCUELA MANUELA H. DE PEREZ:** finca 9445, Código de ubicación 9901--- en terreno lugar barriada Don Bosco, Corregimiento Santiago, Veraguas, con una superficie de 2 Has + 1111.441 m<sup>2</sup>.

**SEGUNDO:** autorizar al señor Alcalde: EDWARD MOSLEY IBARRA para que pueda firmar los protocolos de dicha donación a nombre de la Nación y para uso del Ministerio de Educación.

**TERCERO:** se aclara que todo gasto relativo al trámite de donación corre por cuenta del mismo y en ningún momento de la Alcaldía Municipal.

**CUARTO:** Este Acuerdo entra a regir a partir de su sanción, promulgación y publicación correspondiente conforme a la Ley.

**FUNDAMENTO DE DERECHOS:** Constitución Política, LEY 106 del 8 de octubre de 1973, Reformada por la Ley No. 52 de 1984, Acuerdo No. 10 de fecha, 07 de junio de 2005, que aprueba el Reglamento Interno del Concejo Municipal,

DADO Y APROBADO POR EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE SANTIAGO, A LOS (15) QUINCE DIAS DEL MES DE MAYO DEL DOS MIL DIECIOCHO (2018)

*H.R. MIGUEL DE LEON.*  
Presidente del Concejo Municipal.

*LICDA. ELIZABETH GARCIA V.*  
Secretaria Del Concejo

ING. EDWARD MOSLEY IBARRA  
Alcalde Municipal

*LIC. DAVID GONZALEZ*  
Secretario General.



FL... 14 - marzo - 2019  
FIR... *Elizabeth Garcia V.*  
SECRETARIO GENERAL